

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización Depto, de Revisiones de Gabinete



"ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTOS NOTIFICADOS POR ESTRADOS"

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	ELSA ILIANA ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ
Registro Federal de Contribuyentes:	AADE640625UP6
Domicilio:	ALLENDE 22, COL. SAN JUAN DEL RIO CENTRO SAN JUAN DEL RIO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76800
Expediente:	LIR2200026/15
Número de oficio:	DF/RG/C/00823/2019
Fecha:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Asunto:	SE LE OTORGA EL DERECHO DE AUDIENCIA COMO RESPONSABLE SOLIDARIO DE SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL PERSONALIZADA, S.A. DE C.V.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 13:00 horas del 16 de diciembre de 2019 estando constituido en las instalaciones de los estrados de esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicados en la planta baja de la Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico de esta ciudad, Código Postal 76000; considerando que a la fecha ha transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación-fijación del 21 de noviembre de 2019 (plazo que se contabilizó de la siguiente forma: del viernes 22 de noviembre de 2019, del lunes 25 al viernes 29 de noviembre de 2019, del lunes 2 al viernes 6 de diciembre de 2019, del lunes 9 al miércoles 11 de diciembre de 2019 y el viernes 13 de diciembre de 2019; sin considerar los días sábados, domingos y días festivos existentes en dicho plazo de conformidad con el acuerdo que modifica al similar por el que se dan a conocer los días inhábiles de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y las unidades administrativas adscritas a ésta, para efectos de la recepción, trámite y resolución de los asuntos relacionados con el ejercicio de las facultades delegadas en el Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado entre el gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 12 de julio de 2019, no se contabilizó por considerarse inhábil, el día jueves 12 de diciembre de 2019. El suscrito procedo a retirar de los estrados de esta Dirección de Fiscalización y de la página electrónica "INTRAGEQ" (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el oficio DF/RG/C/00823/2019 del 13 de septiembre de 2019, girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a la contribuyente ELSA ILIANA ÁLAVAREZ DOMÍNGUEZ., mediante el cual se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de Seguridad Privada Industrial Personalizada, S.A. de C.V., teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el 16 de diciembre de 2019, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139 del Código Fiscal de la Federación; regla 2.15.3., párrafos primero y tercero, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019; 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto), Octava (párrafo primero, fracción l -inciso d, primer párrafo-) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafo primero -fracción IV y segundo-), 4, 5, 6, 10, 11 (párrafo primero -fracciones I, X y XVII-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, VIII, XVIII y XIX-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre del 2018; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Conste.-----

Atentamente

Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas Director de Fiscalización

RMH/TIMM/EDE

CALE